

ACUERDO DE SALA GENERAL No. 03 DE 2023
(Febrero 14)

POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA INTEGRADA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.

La Sala General de la Universidad Simón Bolívar, en uso de sus atribuciones estatutarias; y

CONSIDERANDO

1. Que el Estatuto Corporativo, en el artículo No. 15, numeral 1, establece que es función de la Sala General definir y aprobar la política y los lineamientos encaminados al desarrollo de la Universidad.
2. Que es necesario tener un sistema integrado de calidad que asegure la formación integral de los estudiantes y que armonice los diferentes sistemas que inciden en el aseguramiento de la excelencia de los procesos educativos, de la seguridad y salud de los integrantes de la comunidad universitaria y que afronte los riesgos ambientales y demás riesgos que hacen parte de la Política de Responsabilidad Social Universitaria y la profundización en los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos por la ONU.
3. Que la Universidad debe fomentar el mejoramiento de la calidad de los procesos académicos evidenciado en una oferta educativa relevante, pertinente y reconocida por sistemas de acreditación nacional e internacional y debe lograr una mayor visibilidad en el Sistema Regional y Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación e incrementar la proyección internacional a través de una investigación pertinente y relevante que privilegie el estudio de lo propio.
4. Que un sistema integrado de calidad permite que la Universidad participe de manera efectiva y eficaz en las apuestas de desarrollo de las regiones Caribe y Oriental del país.
5. Que mediante acuerdo No. 45 de 2019, la Sala General aprobó establecer la Política Integrada de Gestión y fue actualizada mediante acuerdo No. 7 de 2020.
6. Que la Sala General, en sesión celebrada el 6 de diciembre de 2018, aprobó crear el Compendio de la Política para el desarrollo de las funciones sustantivas y administrativas de la Universidad, como un documento de



actualización permanente, publicado mediante resolución de Rectoría, el cual contiene la política vigente de la Universidad.

7. Que en la sesión de Sala General celebrada el 14 de febrero de 2023, presidida por la vicepresidenta de la Sala General, se presentó a consideración de esta instancia la solicitud para actualizar la Política Integrada de Gestión, con el objeto de incluir en el aparte de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, aspectos necesarios para dar cumplimiento a lo requerido por el ministerio y la certificación ISO en este aspecto, lo cual fue aprobado por todos los miembros.

ACUERDA:

Artículo 1º. Términos de la Política. Aprobar la actualización de la Política Integrada de Gestión de la Universidad, la cual queda establecida en los siguientes términos:

“POLÍTICA INTEGRADA DE GESTIÓN

En el marco de su autonomía y en coherencia con el Estatuto Corporativo, el Proyecto Educativo Institucional, el direccionamiento estratégico y las disposiciones legales, en la Universidad Simón Bolívar estamos comprometidos con la prestación de un servicio de Educación Superior reconocido por su alta calidad que mejora continuamente y que busca la seguridad y la salud de los trabajadores, la protección del ambiente, el desarrollo sostenible y la gestión integral de los riesgos, actuando dentro del marco del Acuerdo sobre Responsabilidad Social Universitaria para satisfacer las necesidades de sus grupos de interés.

Para ello la Universidad define los siguientes elementos de política:

1. Gestión de Calidad.

Para el logro de este propósito, se cuenta con procesos estratégicos, misionales, de gestión misional, de apoyo y de evaluación y control que interactúan entre sí y mejoran continuamente para el cumplimiento de los requisitos aplicables, el logro de la Visión, los objetivos institucionales y la satisfacción de los grupos de interés.

En coherencia con lo anterior, la Universidad Simón Bolívar:

- 1) Propende por el mejoramiento continuo de las funciones sustantivas de Docencia, Investigación y Extensión, así como de las de apoyo, a través de





la implementación y mantenimiento de un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) que se evalúa permanentemente, para el cumplimiento con alta calidad de la Misión y los Objetivos definidos.

- 2) Documenta los procesos para el desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo e implementa mecanismos para garantizar la calidad de su gestión.
- 3) Atiende de forma oportuna las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones provenientes de los diferentes grupos de interés, implementando las acciones correspondientes.
- 4) Fortalece los procesos de autoevaluación y autorregulación con miras al mejoramiento continuo.
- 5) Revisa periódicamente el Sistema de Gestión de la Calidad con el fin de asegurar su conveniencia, adecuación, eficacia, alineación con el direccionamiento estratégico institucional y el contexto.

2. Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En cumplimiento de la normativa legal vigente, la Universidad Simón Bolívar establece su compromiso con la prevención de los riesgos laborales y la protección y promoción de la salud de los trabajadores incluyendo, a sus contratistas, subcontratistas y estudiantes afiliados en el sistema general de riesgos laborales, en sus sedes y actividades, a través de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo -SG-SST.

De acuerdo con lo anterior, la Institución:

- 1) Identifica los peligros, evalúa, valora los riesgos laborales y establece los respectivos controles para la prevención de lesiones y enfermedades.
- 2) Protege la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del SG-SST.
- 3) Promueve el interés y la toma de conciencia sobre el SG-SST.
- 4) Destina los recursos necesarios para el cumplimiento del SG-SST.
- 5) Cumple la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.



- 6) Fomenta la participación y la consulta de los trabajadores, y de sus representantes ante el Comité Paritario de SST – COPASST.

3. Gestión Ambiental.

La gestión ambiental en la Universidad Simón Bolívar enmarca su compromiso con la protección del ambiente, el desarrollo sostenible y el cuidado de los recursos naturales para garantizar la sustentabilidad de nuestra especie, alineado al propósito misional de participar activamente en el desarrollo social.

De acuerdo con lo anterior, la institución:

- 1) Cumple la legislación ambiental nacional vigente y otros requisitos aplicables, incluyendo la actualización periódica de acuerdo con las modificaciones o adiciones regulatorias.
- 2) Orienta a los diferentes programas académicos para que interioricen la gestión ambiental en el desarrollo de su formación y prácticas académicas.
- 3) Identifica los procesos internos de la institución y sus impactos ambientales en la prestación del servicio.
- 4) Implementa programas ambientales orientados a gestionar los aspectos, impactos y contingencias generados en la prestación del servicio, con un enfoque preventivo que coadyuve a la gestión de riesgos y oportunidades.
- 5) Adopta medidas y promoverá el adecuado desempeño ambiental entre nuestros profesores, trabajadores administrativos, estudiantes, aliados estratégicos y partes interesadas para contribuir a la mitigación del cambio climático, reducción del consumo de energía y el cuidado de los recursos naturales.
- 6) Está comprometida con la gestión integral de los residuos generados mediante estrategias de reducción, reutilización y aprovechamiento, con enfoque de economía circular.
- 7) Desarrolla una gestión integral de los residuos generados enfocada hacia la economía circular.



- 8) Fortalece las comunicaciones con las partes interesadas, propiciando la participación proactiva, el respeto y la confianza mutua en las prácticas ambientales.
- 9) Destina recursos necesarios para el cumplimiento de acciones encaminadas a la mejora continua del desempeño ambiental.
- 10) Divulga los resultados en torno a la gestión ambiental a las partes interesadas internas y externas.

4. Gestión de Riesgos.

Por su compromiso con el logro de los objetivos estratégicos definidos y el mejoramiento continuo, la Universidad Simón Bolívar promueve la gestión de riesgos de tal manera que permita prevenir y/o controlar la materialización de situaciones que puedan impactar el cumplimiento de la Misión.

En coherencia con lo anterior, la Universidad Simón Bolívar:

- 1) Adopta metodologías y mecanismos para la identificación, evaluación, análisis y priorización de los riesgos.
- 2) Fomenta en todos los colaboradores, la cultura de transparencia, el autocontrol, autorregulación y autogestión, y el mejoramiento de los procesos, mediante la aplicación y el seguimiento de las metodologías establecidas para la gestión de riesgos, asignando responsabilidades específicas.
- 3) Previene o reduce los efectos no deseados que vayan en detrimento del logro de los objetivos estratégicos.
- 4) Implementa mecanismos eficaces para medir y controlar el desempeño de la gestión de riesgos.
- 5) Implementa acciones para abordar los riesgos orientadas a prevenir la ocurrencia o reducir los efectos en caso de materialización de eventos no deseados con enfoque de eficiencia.
- 6) Dispone de recursos necesarios para la identificación, evaluación, establecimiento de controles e implementación de acciones para abordar los riesgos.



- 7) Comunica la política de gestión de riesgos a todos los miembros de la institución.”

Artículo 2º. Implementación. La Universidad define, implementa y evalúa los elementos y procesos de calidad acordes con el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad y los principios de la Política Responsabilidad Social Universitaria.

Artículo 3º. Vigencia y derogatoria. El presente acuerdo rige a partir de su aprobación y deroga todas las disposiciones anteriores que le sean contrarias, en especial lo establecido en el acuerdo de Sala General No. 7 de 2020.

Se autoriza incorporar la política aprobada mediante el presente acuerdo en el Compendio de la Política para el Desarrollo de las Funciones Sustantivas y Administrativas de la Universidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Barranquilla, a los catorce (14) días del mes de febrero de 2023. Para constancia firman,


ANA DE BAYUELO
Vicepresidenta Sala General


JOSÉ CONSUEGRA BOLÍVAR
Rector


JOSÉ CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal


ROSARIO GARCÍA GONZÁLEZ
Secretaria General

